

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta; años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente.

Agustín Aristy,  
Secretario.  
Germán Soriano,  
Secretario.

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
**Presidente de la República Dominicana**

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

**RAFAEL L. TRUJILLO.**

---

Resolución Nº 2292, del Senado, que aprueba varios nombramientos diplomáticos.— G. O. Nº 7094, del 18 de Marzo de 1950.

**EL SENADO**  
**DE LA**  
**REPUBLICA DOMINICANA**

---

**NUMERO 2292.**

En ejercicio de la atribución que le confiere el Inciso Tercero del artículo diecinueve de la Constitución de la República,

**R E S U E L V E :**

UNICO:— Aprobar los nombramientos diplomáticos, expedidos por el Poder Ejecutivo en favor de los señores: Frank Guerrero Muñoz, como Primer Secretario de la Embajada dominicana en los Estados Unidos de América; Luis Bernardino, como Primer Secretario de Embajadas y Legaciones y Federico Llaverías hijo, como Segundo Secretario de la Embajada dominicana en los Estados Unidos de América.

DADO en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de febrero del

año mil novecientos cincuenta; años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente.

Agustín Aristy,  
Secretario.  
Germán Soriano,  
Secretario.

---

Ley Nº 2294 que modifica la Ley Nº 2253, que agregó el apartado (ñ) al art. 18 de la Ley de Impuesto sobre la Renta.— G. O. Nº 7092, del 15 de Marzo de 1950.

**EL CONGRESO NACIONAL**  
**En Nombre de la República**  
**HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

---

**NUMERO 2294.**

UNICO.— Se modifica la Ley Nº 2253, del 14 de Febrero de 1950, para que el apartado (ñ) que ella agrega al artículo 18 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, Nº 1927, del 11 de Febrero de 1949, modificado por la Ley Nº 2224, del 23 de Diciembre del mismo año, rija así:

“ñ) Las remuneraciones percibidas por los miembros de las Fuerzas Armadas de la Nación en el desempeño de sus funciones, y las pensiones, jubilaciones y retiros que reciban como tales”.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta; años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

El Presidente:  
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:  
Federico Nina hijo.  
Rafael Ginebra Hernández.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta; años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo

M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente.

Agustín Aristy,  
Secretario.  
Germán Soriano,  
Secretario.